

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Valeria Corrales Rojas		
Fecha/hora gestión	04/07/2025 15:37	Fecha/hora resolución	04/07/2025 16:19
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000001290
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2025LD-000116-0001300002	Nombre Institución	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PODER JUDICIAL
Descripción del procedimiento	Servicio de Mantenimiento Preventivo de las Motocicletas de la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Puntarenas		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000001296	01/07/2025 20:27	VICTOR GERARDO CARRANZA PEREZ	VICTOR GERARDO CARRANZA PEREZ	Rechazo de plano por	Por el tipo de proceder

3. *Resultando

Que el día primero de julio del 2024 a las veinte horas y veintisiete minutos el recurrente Victor Gerardo Carranza Pérez interpuso recurso de objeción contra el pliego de condiciones de la licitación reducida 2025LD-000116-0001300002 promovida por el Poder Judicial para adquirir el servicio de mantenimiento preventivo de las motocicletas de la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Puntarenas. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO.

SOBRE LA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO CONTRALOR PARA CONOCER RECURSOS DE OBJECIÓN EN LICITACIONES REDUCIDAS:

De acuerdo con los numerales 86 de la Ley General de Contratación Pública (en adelante LGCP) y 241 de su Reglamento (en adelante RLGC), en materia de contratación pública únicamente se prevén los siguientes recursos: 1) Objeción en contra del pliego de condiciones, y 2) Revocatoria o apelación en contra del acto final, entendido el acto final como aquel que adjudica una licitación o bien la declara infructuosa o desierta. Ahora bien, la impugnación de estos actos posee una competencia delimitada, es decir, que no todos los pliegos de condiciones y no todos los actos finales son impugnables ante este órgano contralor, sino únicamente aquellos previstos por el legislador. En este sentido, la competencia de este órgano contralor para conocer los recursos de objeción contra el pliego de condiciones en la licitación se encuentra regulada en el artículo 95 de la LGCP y los numerales 253 y 254 del RLGC.

De conformidad con las normas citadas, se establece que la Contraloría General de la República únicamente ostenta la competencia para conocer y resolver aquellos recursos de recurso de objeción contra el pliego de condiciones derivados de: a) licitaciones mayores y b) concursos promovidos por la Caja Costarricense del Seguro Social al amparo del artículo 60 inciso d) de la LGCP, siempre y cuando se supere el umbral de la licitación mayor. En consecuencia, este órgano contralor no tiene habilitación para conocer de recursos de recurso de objeción contra el pliego de condiciones derivados de procedimientos de contratación pública distintos a los recién señalados.

Así lo expuesto, de conformidad con la información que consta en el expediente de la contratación, se tiene por acreditado que el procedimiento recurrido corresponde a una licitación reducida promovida por promovida por el Poder Judicial para adquirir el Servicio de Mantenimiento Preventivo de las Motocicletas de la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Puntarenas. En este sentido y de acuerdo con lo indicado anteriormente, este órgano contralor no ostenta la competencia para conocer del recurso de objeción en una licitación reducida.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo señalado en los artículos 87, 95 de la LGCP y 244 inciso c) y 253) de su Reglamento, lo procedente es el rechazo de plano por inadmisibles del recurso interpuesto, en virtud de la incompetencia de este órgano contralor por el tipo de procedimiento incoado para la contratación de este servicio.

5. Aprobaciones

Encargado	VALERIA VANESSA CORRALES ROJAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	04/07/2025 16:19	Vigencia certificado	17/07/2023 11:40 - 16/07/2027 11:40
DN Certificado	CN=VALERIA VANESSA CORRALES ROJAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=VALERIA VANESSA, SURNAME=CORRALES ROJAS, SERIALNUMBER=CPF-01-1440-0814		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	09/07/2025 23:59
Número resolución	R-DCP-SICOP-01225-2025
Fecha notificación	04/07/2025 16:19

